



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
210.P07.20

VERSIÓN
5

FECHA
Enero 2024

PÁGINA
1 de 5

DECRETO

DECRETO No. 024 DE 2024

(Marzo 22)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, la ley 1797 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que es función de los Alcaldes nombrar, remover y/o ratificar los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos en las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes, así como expedir los actos administrativos en relación con la administración local.

Que según el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 “Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la Republica, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, sólo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial.

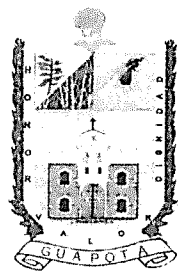
Parágrafo transitorio. Para el caso de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado que a la entrada en vigencia de la presente ley hayan sido nombrados por concurso de méritos o reelegidos, continuarán ejerciendo el cargo hasta finalizar el período para el cual fueron nombrados o reelegidos. Los procesos de concurso que al momento de entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren en etapa de convocatoria abierta o en cualquiera de

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No.5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
210.P07.20

VERSIÓN
5

FECHA
Enero 2024

PÁGINA
2 de 5

DECRETO

las etapas subsiguientes -continuarán hasta su culminación y el nombramiento del Gerente o Director recaerá en el integrante de la terna que haya obtenido el primer lugar, el nominador deberá proceder al nombramiento en los términos del artículo 72 de la Ley 1438 de 2011. En el evento que el concurso culmine con la declaratoria de desierto o no se integre la terna, el nombramiento se efectuará en los términos señalados en el primer inciso del presente artículo. Del mismo modo, en los casos en que la entrada en vigencia de la presente ley, no se presente ninguna de las situaciones referidas en el inciso anterior, el jefe de la respectiva Entidad Territorial o el Presidente de la República procederá al nombramiento de los Gerentes o Directores dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, en los términos señalados en el presente artículo”

Que la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Salud y El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Circular Conjunta No 009 de 2016, fijo criterios para el nombramiento de gerentes de las Empresas Sociales del Estado en los términos de la ley 1797 de 2016 en los siguientes términos: “En las Empresas Sociales del Estado donde el puesto de Gerente o Director se encuentra en vacancia definitiva y no se haya iniciado el concurso, el nombramiento deberá realizarlo el alcalde o gobernador, previa verificación de los requisitos del cargo establecidos en el artículo 22 del Decreto 785 de 2005 y de la evaluación de las competencias que señala el Departamento Administrativo de la Función Pública en el artículo 20 de la ley 1797 de 2016. El nombramiento deberá realizarse dentro de los tres (3) meses siguientes de la entrada en vigencia de la ley 1797 de 2016. La Procuraduría General de la Nación hará seguimiento y vigilancia a los concursos que se venían adelantando, como al nombramiento de Gerentes o Directores de las ESE que hagan de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016”

Que en estricto cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No 680 del 02 de septiembre de 2016 el Departamento Administrativo de la Función Pública señaló las competencias que deben demostrar los aspirantes a ser nombrados gerentes de Empresas Sociales del Estado en los términos de la ley 1797 de 2016.

Que el Decreto 1427 de 2016 en su artículo 2.5.3.8.5.3 preceptúa claramente: “Las competencias aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o de las Empresas del Estado del orden departamental, distrital o municipal, señaladas el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el Gobernador o el Alcalde, de lo cual se dejará evidencia”

Que mediante resolución número 020 de 2020 de fecha 28 de enero se reeligió a la Doctora

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No.5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
210.P07.20

VERSIÓN
5

FECHA
Enero 2024

PÁGINA
3 de 5

DECRETO

Yessica Tatiana Arenas Díaz identificada con cedula de ciudadanía numero 1.098.673.320 expedida en Bucaramanga Santander, en el cargo de **GERENTE** Código: 085 Grado 03 de la Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MUNICIPIO DE GUAPOTA SANTANDER con NIT 804.007.868-4, Cargo de periodo que inicia el 1 de abril de 2020 y finalizará el 31 de marzo de 2024

Que la Dra. **YESSICA TATIANA ARENAS DÍAZ** identificada con cedula de ciudadanía número 1098673320 expedida en Bucaramanga, cumple el periodo de Ley para el cual nombrada en el empleo: Código: 085 Grado 03 según manual de funciones de la entidad , el cual se culmina el 31 de marzo de 2024.

Que en este sentido la doctora **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR** identificada con cedula de ciudadanía 1.090.506.614 expedida en Cúcuta Norte de Santander, presento su hoja de vida para proveer el cargo de **GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MUNICIPIO DE GUAPOTA SANTANDER IDENTIFICADO CON** NIT 804.007.868-4 , Código: **085** Grado **03** según manual de funciones de la entidad, mientras se realiza nuevamente el proceso y verificación y evaluación por parte de la función pública.

Que el secretario General y de Gobierno – Santander, quien tiene la función como jefe de personal de la verificación de las hojas de vida, se verifico la hoja de vida y los antecedentes de la doctora **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR** identificada con cedula de ciudadanía 1.090.506.614 expedida en Cúcuta Norte de Santander, en la cual se establece que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005 para ejercer el Cargo de Gerente.

Que en virtud del art. 2.5.3.8.5.5. del Decreto 1427 de 2016, se debe proceder a hacer el nombramiento de la doctora **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR** identificada con cedula de ciudadanía 1.090.506.614 expedida en Cúcuta Norte de Santander, en el cargo de GERENTE código: 085 Grado 03 de la Empresa Social Del Estado **ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MUNICIPIO DE GUAPOTA SANTANDER** con NIT. 804.007.868-4, y quien además de haber acreditado los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, se le certifico el cumplimiento de las competencias requeridas.

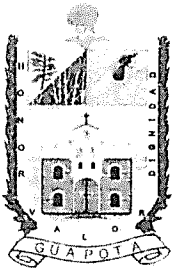
Que mediante oficio de fecha 14 de marzo de 2024 el Alcalde municipal de Guapota Santander, remitió al DIRECTOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE LA FUNCION PUBLICA la hoja de vida de la doctora ANGIE PETERSON VILLAMIZAR , para realizar la evaluación de competencias laborales de las aspirantes al cargo de GERENTE DE LA ESE SAN CAYETANO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No.5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
210.P07.20

VERSIÓN
5

FECHA
Enero 2024

PÁGINA
4 de 5

DECRETO

DE MUNICIPIO DE GUAPOTA.

Que mediante correo electrónico enviada a la alcaldía de Guapota fechado el día 21 de marzo de 2024 radicado No 20242060245802 el DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE LA FUNCION PUBLICA, remite informe de la evaluación de competencias laborales de las aspirantes al cargo GERENTE DE LA ESE SAN CAYETANO DE MUNICIPIO DE GUAPOTA.

Que de acuerdo al informe de evaluación de competencias laborales remitido por el DIRECTOR NACIONAL DE LA FUNCION PUBLICA, la única aspirante dentro del proceso, obtuvo el siguiente puntaje:

ANGIE PETERSON VILLAMIZAR

PUNTAJE TOTAL: 63%

Que de acuerdo al puntaje obtenido por la aspirante a GERENTE DE LA SAN CAYETANO DE MUNICIPIO DE GUAPOTA, se procederá a realizar la verificación de la hoja de vida del aspirante, con sus soportes pertinentes, a fin de adelantar la diligencia de posesión.

Que mediante oficio de fecha 22 de marzo de 2024 se le solicita a la doctora ANGIE PETERSON VILLAMIZAR la aceptación y/o rechazo del cargo con motivo de haber obtenido el puntaje requerido para el cargo en mención en la evaluación realizada por la función pública.

Que el secretario General y de Gobierno – Santander, quien tiene la función como jefe de personal de la verificación de las hojas de vida, se verifico la hoja de vida y los antecedentes de la doctora ANGIE PETERSON VILLAMIZAR identificada con cedula de ciudadanía 1.090.506.614 expedida en Cúcuta Norte de Santander en la cual se establece que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005 para ejercer el Cargo de Gerente.

Que en virtud del art. 2.5.3.8.5.5. Del Decreto 1427 de 2016, se debe proceder a hacer el nombramiento la doctora **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR** identificada con cedula de ciudadanía 1.090.506.614 expedida en Cúcuta Norte de Santander, presento su hoja de vida para proveer el cargo de **GERENTE** código: 085 Grado 03 de la Empresa Social Del Estado **ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MUNICIPIO DE GUAPOTA** con NIT. 804.007.868-4, y quien además de haber acreditado los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, se le certifico el cumplimiento de las competencias requeridas.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Guapota- Santander

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No.5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
210.P07.20

VERSIÓN
5

FECHA
Enero 2024

PÁGINA
5 de 5

DECRETO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a la doctora **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR** identificada con cedula de ciudadanía 1.090.506.614 expedida en Cúcuta Norte de Santander, en el cargo de GERENTE Código: 085 Grado 03 de la Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MUNICIPIO DE GUAPOTA SANTANDER con NIT 804.007.868-7; Cargo de periodo que inicia el 1 de abril de 2024 y finalizará el 31 de marzo de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese esta designación para su conocimiento y désele la pertinente posesión del cargo.

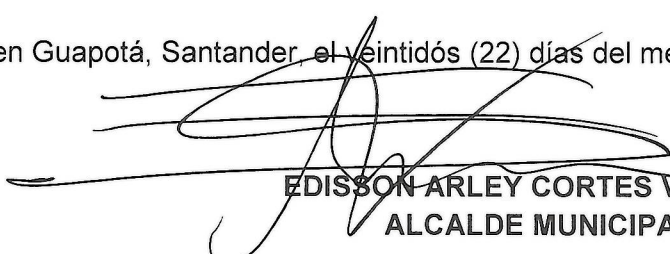
ARTICULO TERCERO: Comunicar a la doctora **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR** identificada con cedula de ciudadanía 1.090.506.614 expedida en Cúcuta Norte de Santander, de conformidad con los artículos 44 y 46 del decreto 1950 de 1973 que tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Secretaria Desarrollo social Salud, a la Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MUNICIPIO DE GUAPOTA con NIT 804-007-868-7, y a su junta Directiva.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guapotá, Santander, el veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.


EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: María Fernanda Millán Mejía. - Secretaria General y de Gobierno
Reviso: Adriana Maritza Díaz Villamizar- Asesora jurídica externa
Aprobó: Edison Arley Cortes Vallejo_ Alcalde Municipal

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No.5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
210-P07.33

VERSIÓN
5

FECHA
Enero 2024

PÁGINA
1 de 1

NOTIFICACIÓN

ACTA DE POSESIÓN No. 06

01 de abril del 2024.

En Guapota- Santander, se presentó al Despacho del Alcalde Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 024 de 22 de marzo del 2024, **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.506.614 expedida en Cúcuta Norte de Santander, con el fin de tomar posesión como Gerente de la E.S.E. SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ, Código 085, grado 03, de nivel Directivo, de la planta de personal de la ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ, con efectos fiscales a partir del 01 de abril de 2024.

La posesionada, prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política. Manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna para el desempeño de empleos públicos, además, presentó su cédula de ciudadanía y los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, de medidas correctivas y fiscales.

Como consecuencia de lo anterior se declara legalmente posesionado;

Quien posesiona:

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO

Alcalde Municipal

Posesionada:

Angie Peterson Villamizar
ANGIE PETERSON VILLAMIZAR
C.C. 1.090.506.614 de Cúcuta

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Calle 5 No. 2-04, Código Postal: 683011. Teléfono: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ NIT. 890.204.979 – 0			
	CÓDIGO 210-P-07.01	VERSIÓN 5	FECHA Marzo de 2024	PÁGINA 1 de 1
	CORRESPONDENCIA			

NOTIFICACION PERSONAL

El día veintidós (22) de marzo del Dos mil Veinticuatro (2024), siendo las 5:00 p.m., se notificó personalmente a **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.506.614 de Cúcuta Norte de Santander, el contenido de Decreto No. 024 del 22 de marzo del 2024 **"POR EL CUAL SE EFECTÚA NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD"**

De conformidad con los artículos 44 y 46 del decreto 1950 de 1973 tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales cuentan a partir de la fecha de aceptación.

EL NOTIFICADO:

Angie Peterson Villamizar
ANGIE PETERSON VILLAMIZAR

C.C. No. 1.090.506.614 de Cúcuta Norte de Santander

*Recibo 22 de Marzo
 Siendo las 5:00pm
 la notificación*

QUIEN NOTIFICA

Maria Fernanda Millan Mejia
MARIA FERNANDA MILLAN MEJIA
 Secretaria General y de Gobierno



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.com,

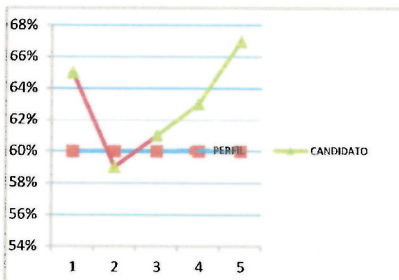
e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

Nombre	ANGIE PETERSON VILLAMIZAR		
Identificación	1.090.506.614	Fecha Evaluación	21 DE MARZO DE 2024
Edad	27 AÑOS	Lugar de Nacimiento	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER - COLOMBIA

	PERFIL	CANDIDATO
Planeación Capacidad para reflexionar estratégicamente, generar ideas acerca de cómo la organización puede crear el máximo valor y determinar metas y prioridades de la organización. Conductas Asociadas Identifica, analiza y evalúa dificultades potenciales que pueden presentarse en el desarrollo de la gestión integral en salud. Analiza la prestación de servicios de salud con enfoque en los determinantes sociales de la salud en el territorio. Interpreta adecuadamente los objetivos de la organización y plantea la formulación de planes y acciones de desarrollo de servicios. Evalúa los resultados alcanzados, las estrategias planeadas y su impacto, con el fin de establecer mejoramiento continuo y aprendizaje.	60%	63%

	PERFIL	CANDIDATO
Manejo eficaz y eficiente de recursos. Capacidad para administrar bienes y recursos materiales con criterios de eficacia y eficiencia. Conductas Asociadas Orienta la aplicación de recursos a la atención integral de las necesidades de insumos que propicien una eficiente prestación de servicios. Monitorea y evalúa los resultados de la aplicación de recursos y promueve la ejecución de correctivos. Rinde informes y cuentas del manejo, gestión y aplicación de la prestación efectiva de servicios mejorando las condiciones de los usuarios. Crea e implementa mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación de prestación de servicios de salud.	60%	67%

ITEM	COMPETENCIAS	PERFIL	CANDIDATO
A	Compromiso con el Servicio Público	60%	65%
B	Orientación a los Resultados	60%	59%
C	Manejo de las Relaciones Interpersonales	60%	61%
D	Planeación	60%	63%
E	Manejo eficaz y eficiente de recursos.	60%	67%



	PERFIL COMPETENCIAS DIRECTORES O GERENTES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	CANDIDATO
RESULTADOS	60%	63%

Ajuste Total al Perfil

Grupo de Apoyo a la Gestión
Meritocrática

[Firma manuscrita]

Milena Ordóñez Ocasión

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ NIT. 890.204.979 – 0			
	CÓDIGO 210-P-07.01	VERSIÓN 5	FECHA Marzo de 2024	PÁGINA 1 de 1
	CORRESPONDENCIA			

NOTIFICACION PERSONAL

El día veintidós (22) de marzo del Dos mil Veinticuatro (2024), siendo las 5:00 p.m., se notificó personalmente a **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.506.614 de Cúcuta Norte de Santander, el contenido de Decreto No. 024 del 22 de marzo del 2024 **“POR EL CUAL SE EFECTÚA NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD”**

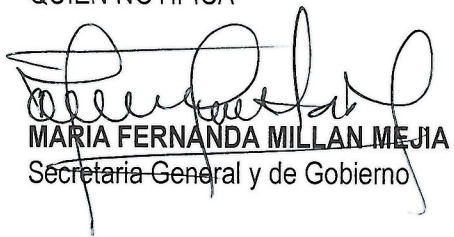
De conformidad con los artículos 44 y 46 del decreto 1950 de 1973 tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales cuentan a partir de la fecha de aceptación.

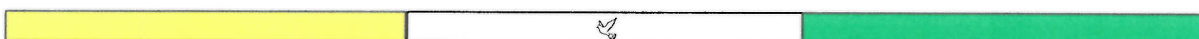
EL NOTIFICADO:


ANGIE PETERSON VILLAMIZAR

C.C. No. 1.090.506.614 de Cúcuta Norte de Santander

QUIEN NOTIFICA


MARIA FERNANDA MILLAN MEJIA
 Secretaria General y de Gobierno



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011. Teléfono: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co